



TETÁPY  
JEHECHAUKA  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL DE  
TURISMO

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN N° 1056 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY".-----

Asunción, 28 de agosto de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por la Señora Ana María Scappini Riccardi, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY", a llevarse a cabo del 10 al 15 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY", tiene por objetivo general generar vínculos sólidos entre los actores que forman parte de la industria cultural paraguaya, latinoamericana y mundial e incentivar el intercambio cultural entre los actores de los países cultivadores del arpa.-----

Que, el evento denominado "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY", forma parte de la industria musical nacional e involucra a un número importante de profesionales del ámbito, además de incentivar el turismo cultural tanto a nivel nacional como también regional e internacional y genera estrategias de desarrollo profesional para los involucrados, aprovechando las oportunidades del evento como vitrina para fomentar la exportación musical en forma global; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno y receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 227/19 del 21 de agosto del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones-----



Palma 468 haímete 14 de Mayo (Cordillero) - Embury: (595 21) 441-530  
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Abg. Mariela Espínola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo



*Scappini*





RESOLUCIÓN Nº 1056 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY", a llevarse a cabo del 10 al 15 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARPA EN EL PARAGUAY".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofia Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:  
Festival Mundial del Arpa  
Secretaría General  
SM/ME/af



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Abg. Mariela Espínola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo